



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente Nº:	7868/2022
Servicio:	Unidad de Servicios sociales, Igualdad y Educación

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CREAR BOLSA DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES INCLUIDO EN EL PLAN DE CORRESPONSABLES 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

La Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

«Visto que de fecha 10 de julio de 2023, la Alcaldes Presidenta dicta resolución de aprobación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, para la creación, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo para la contratación de técnicos de educación infantil para la prestación del servicio de atención a menores, incluido en el Plan de Corresponsables 2023

Que habiéndose detectado un error aritmético en la lista de admitidos y excluidos.

Visto que la solicitud de participación en dicha bolsa de trabajo a instancia de D^a. Olimpia de La Hoz Tuells (núm. 2023/7528), no se recoge en la lista de admitidos y excluidos.

Resultando que en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **DISPONE**

PRIMERO. - Aprobar la inclusión en la **lista provisional de Excluidos** a D^a. Olimpia de La Hoz Tuells, con DNI.: XXXXX595G y por las causas de exclusión:

- Declaración jurada.
- Solicitud conforme al proceso selectivo de la Bolsa de Técnicos de Educación Infantil.

SEGUNDO. - En cumplimiento de la base sexta de la convocatoria, el plazo para presentar alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos, será de **3 días hábiles**.

De no subsanar los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión se le excluirá definitivamente del proceso selectivo. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se procederá en el plazo máximo de cinco días hábiles a dictar resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En la misma resolución se publicará la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos, nombrado de conformidad con la base séptima.

TERCERO. - Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (Sede Electrónica) y en la página web.»



201471cf79080c11d307e7096070e15

12/07/2023

2023-1193

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



a01471cf79080c11d307e7096070e151

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	12/07/2023 14:37